

**IMPUESTOS:** RESOLUCIONES NÚMERO 000098 DE 2020 Y 000147 DE 2021 - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Recordatorio fechas de presentación de la Información Exógena año gravable 2021.

Informamos a nuestros clientes que mediante las Resoluciones 000098 de 2020 y 000147 de 2021 la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** estableció los sujetos obligados, las características de la información y las fechas de presentación de la Información Exógena año gravable 2021, para lo cual recordamos la siguiente información a tener en cuenta:

### PRINCIPALES SUJETOS OBLIGADOS

- Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000); y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).
- Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).
- Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre, durante el año gravable 2021.
- Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración tales como, consorcios, uniones temporales, contratos de mandato, administración delegada, contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, joint venture, cuentas en participación y convenios de cooperación con entidades públicas.
- Los obligados a presentar estados financieros consolidados.

### PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN

La información deberá ser presentada a más tardar en las siguientes fechas, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del informante cuando se trate de un gran contribuyente o los dos últimos dígitos del NIT del informante cuando se trate de una persona jurídica y asimilada o una persona natural y asimilada:

MEDIOS MAGNETICOS DIAN AÑO 2021 (Resoluciones 000098 de 28 de octubre de 2.020)					
GRANDES CONTRIBUYENTES		PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES			
Últ. díg. NIT	Hasta	Últ. 2 dígitos NIT			
1	26-abr.-22	01-05	10-may-22	51-55	24-may-22
2	27-abr.-22	06-10	11-may-22	56-60	25-may-22
3	28-abr.-22	11-15	12-may-22	61-65	26-may-22
4	29-abr.-22	16-20	13-may-22	66-70	27-may-22
5	2-may.-22	21-25	16-may-22	71-75	31-may-22
6	3-may.-22	26-30	17-may-22	76-80	01-jun-22
7	4-may.-22	31-35	18-may-22	81-85	02-jun-22
8	5-may.-22	36-40	19-may-22	86-90	03-jun-22
9	6-may.-22	41-45	20-may-22	91-95	06-jun-22
0	9-may.-22	46-50	23-may-22	96-00	07-jun-22

## **SANCIONES**

Cuando la información no se suministre, no se suministre dentro de los plazos establecidos, el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Cordialmente.

**CCA & CIA LTDA**

Bogotá D.C. lunes, 11 de abril de 2022